

ACOSO ESCOLAR

¿EN QUÉ CONSISTE EL ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de personas adultas, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de una persona acosadora o de un grupo mediante agresiones físicas, verbales y sociales con la consecuencia de temor psicológico y rechazo grupal.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Dentro del plan de convivencia de nuestro centro, aparece reflejado el protocolo de actuación ante un posible acoso escolar. Éste ha sido aprobado en Consejo Escolar y contamos con un Equipo de Gestión de la Convivencia (EGC) que informará al director del centro para activar el protocolo en caso necesario.

FASES DE ACTUACIÓN

Una vez que la persona que necesita ayuda informa a alguna persona del centro escolar, la dirección y la inspección educativa son avisadas de la detección de un posible acoso.

Inmediatamente se busca a un docente que será el responsable de aplicar el protocolo, el cual comienza con la entrevista personal de la persona que solicita la ayuda y la supuesta víctima.

Si la hipótesis del acoso se mantiene, se convocará una reunión con el EGC, el tutor/a y orientación para intervenir en el diagnóstico y contención del acoso. Esta intervención consiste en una serie de sesiones educativas con el alumnado observador y el alumnado que ha ejercido el acoso, así como de entrevistas con la familia de estos últimos.

En la mayoría de los casos, una vez realizadas las mencionadas actuaciones, el cierre del protocolo suele ser positivo. En caso contrario se iniciará el procedimiento disciplinario tal como marca el Decreto 11/2011 de 11 de mayo por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CEIP LOS GERANIOS



Colegio Público Los Geranios
Calle Mosta nº 1, Arrecife
Tlf: 928 810235

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

En nuestro centro seguimos el protocolo de gestión que aparece en el Decreto 114/2011 por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se trata de un recurso para registrar las incidencias que generan conflicto y el modo en que se responde para gestionarlos. La persona responsable de rellenarlo en primer momento es aquella que observa el conflicto o acude a solventarlo.

En este protocolo aparecen todas las opciones para actuar ante una conducta contraria a la convivencia y se presentan estructurada por nivel de actuación:

- 1º Respuestas al alcance directo de cualquier docente.
- 2º Opciones que puede seguir el tutor/a.
- 3º Las respuestas que son competencia del Equipo de Gestión de Convivencia (EGC).
- 4º La opción exclusiva para el director/a.

Este protocolo destaca por su carácter informativo. Puede sustituir al tradicional parte de disciplina complementando la detección del problema con el modo de gestionarlo. Con ello se potencia el principio de autogestión y la inmediatez de la respuesta. La información recogida para del docente al tutor/a y éste o ésta la traslada al EGC. De este modo quedan registradas todas las incidencias y el modo en el que han sido resueltas.



La mediación es un procedimiento para gestionar conflictos. Se basa en el diálogo a través de un encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora. El objetivo es que las partes encuentren y decidan de común acuerdo la manera de solucionar el problema que les mantenía en conflicto. El acuerdo alcanzado debe ser satisfactorio para ambas partes.

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

Voluntariedad: nadie te obliga a participar.

Imparcialidad: la persona mediadora no se pone de parte de nadie.

Confidencialidad: lo que se habla es secreto.

LAS NORMAS

Las normas para participar en la mediación son la sinceridad, el respeto del turno de palabra y el trato respetuoso y correcto.



BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN

Se trabajan valores como la participación, el respeto y la comunicación. Aprenden a regular y a expresar sus sentimientos y emociones y desarrolla el pensamiento reflexivo, creativo y crítico.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA MEDIACIÓN?

Puede ser solicitada por cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte un conflicto y desee que se resuelva de forma pacífica: el alumnado en conflicto, el profesorado que observe conflictos o las familias que conozcan conflictos entre sus hijos/as y alumnado del centro.



El pasado curso el Equipo de Gestión de la Convivencia de nuestro centro dio sus primeros pasos en mediación y este año contamos con una mediadora acreditada.

Durante este curso nuestro objetivo es dar a conocer a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias) las



características de este maravilloso proceso para resolver conflictos y realizar aquellas mediaciones que sean solicitadas.

Quedarán excluidas de esta alternativa, las situaciones que perjudican gravemente la convivencia a causa de vejaciones o humillaciones, acoso escolar y agresiones físicas.